

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 067/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 559/11 de fecha 14 de Julio de 2011, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 12 de Julio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, a doña **MACARENA NATALY NEIRA MATURANA**; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MACARENA NATALY NEIRA MATURANA**, Educadora de Párvulos, RUT 16.352.177-6, domiciliada en Pje. España N° 1968, Iquique, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, en el sentido siguiente: se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$570.150 (quinientos setenta mil ciento cincuenta pesos) y se extiende la duración del contrato desde el **02 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012**. Entendiéndose para todos los efectos como **Primera Renovación**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

nma

Distribución:

Contraloría

Interesado

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta